
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ		
	Proceso: DIRECTIVA	Código	
Nombre del Documento: Circular de Rectoría		Versión 01	Página 1 de 1

Circular # 1 del 19 de enero del 2.018

De: Rector

Para: Estudiantes, padres de familia y comunidad educativa en general

Asunto: ofrecer las orientaciones básicas para iniciar el proceso de promoción anticipada de estudiantes con desempeño alto y estudiantes no promovidos de la institución o de otras instituciones

Cordial saludo

Mediante la presente circular se ofrece a padres de familia y estudiantes las pautas necesarias para solicitar la promoción anticipada de los estudiantes, reglamentada por el SIE(Sistema Institucional de Evaluación) y soportada en el decreto 1290 del 2.009.

Promoción anticipada de estudiantes con desempeño alto

Los estudiantes y acudientes que al finalizar el año escolar 2.017 consideran pertinente solicitar la promoción anticipada al grado siguiente, deberán cumplir las siguientes condiciones.

Son candidatos a la promoción:

Los estudiantes postulados por la comisión de evaluación y promoción o por solicitud de los padres de familia o acudientes que en el informe final tengan todas las áreas y asignaturas aprobadas y que su promedio sea igual o superior a 3.8 (desempeño alto).

Requisitos:

1. Estar matriculado en cualquiera de los grados de primero de primaria a décimo.
2. Asistir al menos al 80% de las actividades programadas por la institución, evidenciadas por los docentes en la plataforma Master institucional.

Procedimiento:

- ✓ Deberán solicitar la promoción con base en el informe final, mediante formato que solicitarán en la secretaria de la institución y será radicado en la secretaria de la rectoría de la institución.
- ✓ La institución le dará a conocer a los candidatos solicitantes los contenidos curriculares que deberá preparar para la presentación de las pruebas.
- ✓ Los estudiantes con desempeño alto deberán realizar los planes de nivelación y mejoramiento del grado al cual solicitan la promoción anticipada y presentar las evaluaciones virtuales en las áreas fundamentales: Lengua Castellana, Idioma Extranjero,

Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Matemáticas. Las pruebas se presentarán a más tardar en la segunda semana de febrero del año lectivo, en las demás áreas presentará planes de nivelación y mejoramiento sustentándoles en la semana siguiente a la entrega.

- ✓ La nota mínima de aprobación será de 3.0 (tres).
- ✓ Las notas obtenidas en el proceso de promoción serán las definitivas del grado que solicito la promoción.

Promoción anticipada de estudiantes no promovidos

Todo alumno que no fue promovido por no haber alcanzado las competencias mínimas propuestas en el plan de estudios de la institución hasta en cinco (5) áreas. Aplica para todo estudiante matriculado en la institución. Nuevos y antiguos.

Requisitos:

1. Estar matriculado en cualquiera de los grados de primero de primaria a decimo de la media.
2. Asistir al menos al 80% de las actividades programadas por la institución, evidenciadas por los docentes en la plataforma Master institucional.

Procedimiento:

- ✓ Deberán solicitar la promoción con base en el informe final, mediante formato que solicitaran en la secretaria de la institución y será radicado en la secretaria de la rectoría de la institución.
- ✓ La institución le dará a conocer a los candidatos solicitantes, los contenidos curriculares que deberá preparar para la presentación de las pruebas.
- ✓ Los estudiantes en calidad de repitencia, deberán realizar los planes de nivelación y mejoramiento de cada una de las áreas con desempeño bajo en el año anterior. Si dentro de las áreas de bajo desempeño se encuentra cualquiera de las áreas fundamentales: Lengua Castellana, Idioma Extranjero, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Matemáticas, presenta evaluaciones virtuales; dichas evaluaciones se aplican a más tardar en la segunda semana de febrero del año lectivo dentro de la institución, en las demás áreas presentará planes de nivelación y mejoramiento sustentándolas al respectivo docente en la semana siguiente a la entrega.
- ✓ La nota mínima de aprobación será de 3.0 (tres).
- ✓ Las notas obtenidas en el proceso, serán las definitivas del grado en el que no obtuvo la promoción, siempre y cuando estas sean aprobatorias.

Convalidación de saberes

Todo alumno matriculado en uno de los grados de educación para adultos de modalidad nocturna o sabatina, podrá solicitar convalidación de saberes, cuando por alguna circunstancia no pueda acceder a ellos. Según lo estipulado en el decreto 3011 de 1987.

La institución garantiza el derecho a todos y cada uno de los proponentes de la promoción, estudiando cada caso en los organismos institucionales, como son consejo académico y consejo directivo; los estudiantes y padres de familia cumplen con la responsabilidades que les corresponde para que el proceso sea exitoso.

Situaciones particulares o informaciones adicionales serán direccionadas desde la coordinación académica y orientadores de grupo. Comunicación con la coordinación en el correo electrónico jmiramuriel@gmail.com.

Atentamente

ELKIN OSORIO V

ELKIN RAMIRO OSORIO VELASQUEZ
RECTOR